50-9117119

Villavicencio

Señores:
CORMACARENA
WILSON BOGOTÁ
Director General (E)
info@cormacarena.gov.co
Carrera 44C No. 33B-24 Barzal Alto
Villavicencio – Meta

Asunto: Respuesta al oficio PS-GSIT 1.3.85.24.526 del 18 de noviembre de 2024. Entrega de requerimientos para continuar con la concesión de aguas subterráneas para el Centro Agroindustrial del Meta Sede El Hachón.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos anexar el concepto sobre uso de suelo específico con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, para continuar con el trámite de solicitud de concesión de aguas subterráneas para el pozo profundo de contingencia que se encuentra en el Centro Agroindustrial del Meta Sede El Hachón ubicado en el predio El Hachón identificado con número de matrícula 230-40368 en el municipio de Villavicencio en el Departamento del Meta.

Adicionalmente, en relación con el resto de documentación solicitada me permito informar lo siguiente:

- Certificado de existencia y representación legal.

Respuesta:

El presente requerimiento No Aplica dado que el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) no es una sociedad comercial, es un establecimiento público de educación para el trabajo, el cual ofrece formación gratuita con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

- Certificado expedido por la Empresa de Servicios Públicos E.S.P., que manifiesta si el predio cuenta o no con el servicio de acueducto y alcantarillado público.

Respuesta:

El presente requerimiento No Aplica debido a que, el predio El Hachón ya cuenta con una concesión de aguas subterráneas que corresponde al pozo profundo principal y un permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas mediante la Resolución No. PS-GJ. 1.2.6.15.0714 del 27 de mayo de 2015, modificada a través de la Resolución No. PS-GJ 1.2.6.19.3245 del 26 de diciembre de 2019, en cuanto aumento de caudal, los cuales reposan bajo el expediente No. 5.37.2.07.036.

El pozo profundo (objeto de la presente solicitud de concesión de aguas subterráneas) se utilizará como emergencia en caso de presentarse una contingencia ambiental, por falla en el pozo profundo principal o daños ocasionados en los equipos y sistema hidráulico, generados por descargas eléctricas y también se usaría en época seca periodo comprendido entre los meses de diciembre a marzo. La prioridad de la necesidad es poder contar con la disponibilidad de este pozo, para abastecer y mantener el suministro continuo de agua cruda dirigida a las unidades pecuarias cercanas y bebederos distribuidos en los potreros lejanos para el ganado vacuno. De igual manera se desea utilizar el agua captada para la actividad piscícola que se desarrolla en el centro agroindustrial.

- Copia del permiso de prospección y exploración de agua subterráneas otorgados, para la construcción del pozo profundo.

El presente requerimiento No Aplica considerando que el predio El Hachón se adquirió con dicho pozo profundo ya construido.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Hector Eduardo Ruiz Mondragon
Subdirector Centro Agroindustrial del Meta
Fecha: 2024.11.27 12:05:21 -05'00'

HÉCTOR EDUARDO RUÍZ MONDRAGÓN
Subdirector (E) del Centro Agroindustrial del Meta
Tel. 3213568442 / 3123008759
administracion@intacma.com
hruiz@sena.edu.co

Proyectó: Jair Fabián Duitama Ochoa
Cargo: Dinamizador ambiental y energético del CAM sede El Hachón

Revisó: Juan Carlos Orjuela Rodríguez
Cargo: Profesional Grado 04 – Administración de la finca del CAM

Anexo:
Concepto sobre uso de suelo específico